

CONFLICTOS Y RESISTENCIA ANTE LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS FORESTALES EN LA REGIÓN DE URUAPAN MICHOACÁN DURANTE EL PERIODO CARDENISTA (1934-1940)



Gregorio Gutiérrez - Cr: Jurez, 1890
SIN NOMBRE

Allí, á la sombra de esos verdes bosques,
correr los años de mi infancia vi;
los poñé de ilusiones cuando joven,
y cerca de ellos aspiré á morir.

Víctor Manuel Pérez Talavera

vic_aute@hotmail.com

Ejecutivo del Estado de Michoacán

Dirección de Archivos, México

RESUMEN

El siguiente trabajo tiene como objetivo analizar la disputa por el aprovechamiento de los bosques en el municipio de Uruapan. Así como los conflictos que se dieron entre los representantes de las compañías madereras, la clase política y el gobierno federal; y, a pesar de que este último buscó organizar la explotación forestal que se realizaba en esta zona del estado de Michoacán, se enfrentó a la resistencia e inconformidad por diversos sectores de la sociedad, motivo por el cual buscó los mecanismos legales necesarios para la aplicación del marco jurídico forestal.

ABSTRACT

The following work has aim to analyze the dispute over the use of forests in the township of Uruapan. As well as the conflicts that occurred between the representatives of the wood trading companies, the political class and the federal government; and, in spite of the latter sought to organize the logging that was carried out in this area of the state of Michoacán, it faced resistance and nonconformity by various sectors of society, for which reason it looked for the necessary legal mechanisms for the application of the forest legal framework.

Palabras Clave:

- Forestal -
- Políticas -
- Conflictos -
- Uruapan -
- Michoacán -

Keywords:

- Forest -
- Politics -
- Conflicts -
- Uruapan -
- Michoacán -

INTRODUCCIÓN

A partir de la década de los años treinta del siglo XX, en México, se empezaron a diseñar diversas políticas enfocadas en conservar y proteger los bosques, y el estado de Michoacán fue el escenario que sirvió como base para la aplicación de los primeros lineamientos jurídicos para la organización y el aprovechamiento forestal del país, esto pudo apreciarse a partir del gobierno del general Lázaro Cárdenas en Michoacán (1928-1932) y posteriormente con su ascenso a la presidencia de la República mexicana (1934-1940). No obstante, estas medidas de organización forestal trajeron consigo varios problemas y resistencia para acatar las disposiciones del gobierno. La inconformidad de algunos sectores como el industrial no se hizo esperar, aunado al descontento de algunas comunidades, quienes mostraron su rechazo, debido a que se sintieron vulneradas y limitadas para aprovechar libremente los recursos del bosque. Lo anterior generó una compleja relación entre los pobladores y el Ejecutivo federal, la cual se vio traducida en una pugna por los derechos del bosque.

En el siguiente apartado, se aborda la problemática que ocasionó la restricción de la explotación de los montes del municipio de Uruapan, perteneciente al estado de Michoacán, México. Así como el conflicto que mantuvieron los campesinos en contra de las autoridades forestales, a quienes acusaron de obstruir, de manera delibe-

rada, las actividades de trabajo que desempeñaban en el bosque. Asimismo, se analiza la forma en la que algunas comunidades y organizaciones civiles fueron utilizadas políticamente por actores políticos para defender sus negocios, esto como una forma de presionar al gobierno de Lázaro Cárdenas para que desistiera de imponer la restricción de la explotación a los bosques.

Para este estudio, fue necesario el apoyo de la historia ambiental, entendida no solo como la relación entre hombre-naturaleza y su continuo cambio, sino también como las decisiones institucionales y la creación de normativas jurídicas relativas al manejo y la protección del medio ambiente. Es precisamente a través de esta línea de investigación que se analiza la complejidad del sector, en la zona forestal de la ciudad de Uruapan, Michoacán, tomando como punto de referencia el impacto social que generó la aplicación de las políticas forestales en el estado.

RESISTENCIA A LA APLICACIÓN DE VEDAS FORESTALES

A partir de 1937 año en el que entró en vigor la veda forestal en los montes de la ciudad de Uruapan –el municipio de Uruapan a inicios del siglo XX se caracterizó por su vegetación y sus extensos bosques, localizado en la zona oeste del estado de Michoacán, situado a una altura promedio de 1,620 metros sobre el nivel del mar (msnm) con un territorio que abarca una extensión total

de 954.17 kilómetros cuadrados–, algunos madereros en la región rechazaron inmediatamente la aplicación de dicha normativa; incluso, de manera directa, confrontaron las disposiciones del general Cárdenas a través de la conformación de organizaciones civiles, las cuales tenían como objetivo refutar públicamente la política forestal del gobierno.¹

El 28 de diciembre de 1937, José Antonio Márquez, representante legal de la firma maderera “J. Antonio Márquez y Cía.,” establecida en la ciudad de Uruapan, rebatió la disposición de la autoridad y pidió que se considerara, cuando menos, no emplear la normativa en los bosques de los municipios de Uruapan y Parangaricutiro –la veda fue decretada por un lapso de 20 años y comprendía los municipios de Uruapan, Paracho, Taretan, Ziracuaretiro, Parangaricutiro, Tingambato, Nahuatzen, Cherán, Charapan y

Tancítaro–, donde tenía intereses particulares. Márquez era presidente de la Liga de Comités Agrarios en Uruapan, y su capacidad como líder quedó de manifiesto cuando logró capitalizar el apoyo de la Liga de Comunidades Agrarias y de los Sindicatos Campesinos del Estado de Michoacán “mostrando musculo”, como se dice en la jerga política, y desde luego con la intención de ejercer presión al gobierno.²

José Márquez, a manera de reclamo, en una misiva que dirigió al Gral. Cárdenas, expresó su descontento con las políticas que venía aplicando en la entidad, debido a que argumentaba haber invertido una suma considerable de dinero en la explotación de los bosques en la región de Uruapan. El empresario señalaba que todos los movimientos burocráticos en su momento se habían realizado de acuerdo a los procedimientos que la Subdelegación Forestal en la ciudad de Uruapan le había exigido. Además de haber cubierto todos los lineamientos legales que contenía el marco jurídico forestal, razón por la cual estaba inconforme con el decreto presidencial.³

A manera de respuesta y para tratar de contrarrestar las políticas de la administración cardenista, José Márquez presentó, ante el Ejecutivo federal, varias consideraciones en con-

1 Las vedas durante el periodo cardenista tuvieron como finalidad preservar los recursos forestales en aquellos lugares en donde la explotación de estos representaba un severo problema en el equilibrio ecológico. Ante esta problemática, el gobierno implementó diversos mecanismos legales para intentar detener la deforestación en la entidad. Cabe mencionar que las vedas forestales tenían fundamento constitucional a través de la Ley Forestal de 1926, especialmente en el artículo cuarenta y uno que establecía que la Secretaría de Agricultura y Fomento quedaba a cargo de todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la ley, así como de formar todos los reglamentos y dictar todas las disposiciones especiales conducentes a conservar los bosques.

2 Archivo General de la Nación de México (AGNM). *Fondo Lázaro Cárdenas del Río*. Caja 557. Expediente 501.2/74. (1939): 36-39.

3 AGNM (1939): 36-39.

tra de la suspensión de la explotación de los bosques; en estas intentaba demostrar que las vedas impuestas no beneficiaban a nadie, más bien, afectaban la economía de cientos de familias que dependían laboralmente de la explotación forestal. El maderero sostenía que la mayor parte de la población estaba siendo afectada por la normativa, en especial los indígenas, quienes dependían básicamente del aprovechamiento de los bosques. Bajo tales condiciones, reiteraba que la aplicación de las vedas afectaba más a la población rural, ya que se le privaba de la única fuente de trabajo mediante la cual podían generar recursos económicos.⁴ José Márquez calculaba que, de seguir en marcha el decreto presidencial, se estaría afectando, únicamente en lo que correspondía a la ciudad de Uruapan, alrededor de dos mil trabajadores, sin contar el innumerable personal que directa o indirectamente recibía los beneficios materiales provenientes de la explotación de los bosques.

Desde que se decretaron las vedas forestales en Michoacán, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940), las cartas y los telegramas dirigidas al presidente fueron una constante. En ellas, el gremio empresarial trataba, a través de un doble discurso, hacerse pasar por víctima, puesto que, aparentemente, su princi-

pal preocupación era la situación laboral en la que quedarían los obreros; puntualmente, porque sabían que Cárdenas era un hombre generoso con las causas de la población rural. De ahí que, de alguna manera, se entiende la intención de ligar el interés particular con una causa general de la población.

En un punto determinado, el empresario José Márquez llegó a poner en entredicho la política forestal de Cárdenas, al referir que la veda de los bosques no reportaría ningún beneficio práctico a nadie, ya que la reforestación se podía dar de forma natural, sin necesidad de aplicar ninguna normatividad al respecto. Además, desde el punto de vista económico, caería la recaudación de impuestos, debido a que la Federación recibiría un serio descalabro y merma de sus ingresos por concepto de impuestos sobre la madera: «La alarmante crisis económica que con la medida aparentemente protectora de los bosques que pretende llevar a la práctica el gobierno, debe considerarse con la mesura y detenimiento que merece la importancia del caso».⁵ El maderero estimaba que solamente en lo que se refería a la ciudad de Uruapan, circulaban semanalmente alrededor de cincuenta mil pesos producto de la madera.⁶

⁵ AGNM (1939): 36-39.

⁶ AGNM (1939): 36-39.

⁴ AGNM (1939): 36-39.

Márquez sugería que la ley debería de aplicarse en aquellos lugares donde la vegetación hubiese sido intensamente arrasada, no así en zonas donde el aprovechamiento se hacía de manera racional y se respetaba la normatividad forestal. Quizás Márquez tenía una parte de razón en su reclamo, en el sentido de que algunos madereros estaban apegados a la normatividad y eran disciplinados en cuanto a las explotaciones que realizaban. Pero creo que el actuar del gobierno fue congruente, es decir, no podía en una zona determinada hacer distinciones para la aplicación del decreto, pues le hubiese creado mayores problemas. La postura de hacerlo de manera general fue la mejor decisión que tomó el gobierno cardenista.

La inconformidad de José Antonio Márquez fue defendida y respaldada por Pablo Rangel Reyes, quien era Secretario General de la Liga de Comunidades Agrarias y de los Sindicatos Campesinos del Estado de Michoacán. En un telegrama enviado el 11 de marzo de 1938 al presidente Cárdenas, este mostró su apoyo a Márquez, al mismo tiempo que expresó su descontento con la decisión que el gobierno había tomado al restringir la explotación forestal en la zona de Uruapan. No obstante, a pesar de que se decía respetuoso del Ejecutivo federal, solicitaba que únicamente se le permitiera a las personas que integraban la Liga de Comités Agrarios de la Región de Uruapan hacer uso del aprovechamiento de los bosques.⁷ Posteriormente, en una carta ya más extensa enviada a la oficina del presidente el 6 de abril de 1938, el representante de dichas organizaciones manifestó las afectaciones que estaban sufriendo los pobladores debido al establecimiento de las vedas forestales en la zona:

Estimado general, la situación económica de los campesinos de esta región, es completamente crítica, pues son poseedores de terrenos que sólo cultivan temporalmente una vez al año, esto por carecer de las aguas necesarias para realizar cosechas de regadío. Por tales circunstancias, las cosechas que se levantan, sólo deja raquíticas utilidades que no son suficientes para satisfacer las exigencias de vida y para poder subsanarse, por lo que sea [sic] recurrido a la explotación completamente pequeña

⁷ AGNM (1939): 39.

de los montes que están dentro de las planificaciones de terrenos que se tienen solicitados, y que se están tramitando los expedientes respectivos en el Departamento Agrario, explotaciones que como decimos, señor presidente no son en gran escala, únicamente se hacen tumbas de árboles completamente adultos y muy salteados entre los bosques. Árboles que se industrializan en carbón o en maderas para venderlos en la ciudad y con el producto de ellas se subsanan en gran parte las necesidades para la manutención de las familias, pero ahora estimado general, quedan limitadas esas pequeñas facilidades, con las disposiciones decretadas por usted, mandato que respetamos en todos sus aspectos, pero que no consideramos justo que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley la lleven a cabo única y exclusivamente con los campesinos. Pues las grandes compañías madereras siguen las explotaciones de los bosques sin obstáculo alguno.⁸

En la carta que el Gral. Cárdenas recibió, se pueden apreciar varios aspectos de interés. Por ejemplo, al iniciar la redacción se denota un mensaje por parte del líder de las organizaciones de sentirse totalmente agraviado por la disposición que el gobierno había implementado, pues argumen-

8 AGNM (1939): 39-40.

taba que la única fuente de ingresos que sostenía la economía de los pobladores era la venta de productos del bosque, ya que las cosechas que se realizaban eran de temporal y, por lo tanto, el aprovechamiento forestal era una opción que durante todo el año podía subsanar los gastos que se generaban; mas, al estos quedar restringidos, las comunidades quedarían en el desamparo total.

Sin embargo, el gobierno cardenista había previsto toda esta serie de problemas que se pudieran generar, para lo cual implementó diversos programas enfocados para apoyar aquellas localidades que se vieran afectadas por la legislación. Estos apoyos consistían en la organización de cooperativas resineras, las cuales eran apoyadas, desde su conformación, por la Secretaría de Economía Nacional.⁹

Otro aspecto que llama la atención es el conocimiento que tenían sobre la normatividad forestal, pues referían que solamente hacían cortes de árboles viejos y de manera salteada, disposiciones

9 En este sentido, la Secretaría de Economía Nacional, como parte de una política sexenal, procuró darle prioridad a la conformación de cooperativas, preferentemente aquellas destinadas a la explotación de los recursos naturales del país, otorgándoles las facilidades necesarias para que, mediante una tramitación breve y fácil, pudieran integrarlas y remediar su situación precaria. -Véase, Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán (AGHPPEM). *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*. XXXVI Legislatura, Año II. Tomo II. - Núm. 2 (1 de septiembre de 1935)-.

esenciales para garantizar la repoblación de manera natural del arbolado y que estaba contemplado dentro de la Ley Forestal de 1926, es decir, su discurso se enfocaba en transmitir que estaban cumpliendo con lo establecido en el marco jurídico y que, por lo tanto, estaban apegados a la normativa. A su vez, resalta la queja que se hace en contra de las compañías madereras a las que señalaban de seguir explotando los bosques sin importar que se hubiese establecido una veda forestal en la zona. En otra parte de la redacción de la carta, se manifiesta la importancia que representan los bosques para el entorno natural, así como los esfuerzos que han hecho los campesinos para conservarlos:

Señor presidente se toma en consideración el valor tan grande y sobre todo el beneficio que a la patria le reportan los propósitos de usted al llevar a cabo una reforestación en varias partes del país, y desde luego estamos con usted, como siempre en sus determinaciones, toda vez que creemos esos pasos son para acabar con las grandes explotaciones, pero no para que se nos quite un pequeño medio de vida a los que dependemos del campo, toda vez que cuando se asume la imperiosa necesidad de derribar un árbol, siempre se busca la forma de no afectar a la naturaleza. Además siempre se ha procurado hacer una vigilancia para evitar incendios en nuestros bosques no habiéndose presentado hasta el momento ningún incendio. Por

toda lo expuesto, señor presidente, se le pide con todo respeto, su autorización para seguir explotando en pequeñísimas cantidades los bosques y ayudarnos así a solventar nuestra exigencia de vida familiar.¹⁰

Aparentemente, el líder de la organización, más que ver por su interés particular, lo hacía por el bienestar de las familias de los trabajadores, pues, según argumentaba, estos se quedarían sin un ingreso al quedar suspendidas las actividades forestales en la región de Uruapan. No obstante, se alcanza a percibir, de manera clara, que el maderero José Márquez utilizó, deliberadamente, las estructuras de organizaciones sociales para hacer frente a las disposiciones del gobierno. Esta misma postura de utilizar o valerse de grupos conformados para presionar a través de estos al presidente Cárdenas fue una constante, no solo por madereros sino también por la misma clase política.

CONFLICTOS POR EL APROVECHAMIENTO DEL BOSQUE

La inconformidad por el establecimiento de las vedas forestales en la región de Uruapan logró que varios líderes y representantes de organizaciones civiles se unieran a un sector de la clase

10 AGNM (1939): 40-41.

política para oponerse a la política que el presidente Cárdenas venía aplicando en la entidad. Por ello, el 6 de agosto de 1939, Ignacio Gómez, representante de las Comunidades Indígenas de la Región de Uruapan, mediante un telegrama le recriminó al Gral. Cárdenas que se habían quedado sin proveerse de alimentación ciento cincuenta indígenas, debido a que la delegación forestal les había recogido los productos forestales que los campesinos habían labrado en el monte, actividad con la cual se sostenían diariamente.¹¹ En este sentido, Camilo Ángel, presidente de la Liga de Comunidades Agrarias de la Región de Uruapan, protestó públicamente por los atropellos que, según él, cometía la autoridad forestal en contra de los indígenas, a quienes se les había arrebatado a golpes los productos forestales.¹²

A pesar de lo anterior, cuando se estableció el decreto presidencial en el mes de febrero de 1937 en los montes de la región de Uruapan, se dispuso que, únicamente, los pobladores tendrían el derecho de aprovechar la madera seca como combustible doméstico. Dicha dotación debería ser regulada por la autoridad correspondiente, en este caso por el Servicio Forestal, quien asignaría las zonas en las que se podría recolectar el recurso maderable. Asimismo, en la

11 AGNM (1939): 30.

12 AGNM (1939): 30.

zona quedó estrictamente prohibida la explotación comercial de los bosques, así como el cambio de uso de suelo, es decir, se restringió para que los predios forestales no fueran cambiados por cultivos agrícolas o de pastoreo, esto con la intención de evitar el deterioro del arbolado.¹³

Era evidente que una parte de los campesinos se resistían a acatar las disposiciones sobre las vedas forestales que el presidente Cárdenas impulsaba, lo que creó una serie de conflictos por el libre aprovechamiento de los bosques; empero, esta inconformidad fue capitalizada y manipulada por algunos políticos, quienes también se resistían a la aplicación de la normativa, debido a que afectaban directamente sus intereses particulares, lo que les valió la conformación de un bloque de protesta en contra del Ejecutivo federal.

Debido a la confrontación que había entre los dirigentes de comunidades indígenas y la autoridad forestal de Uruapan, el gobierno federal decidió enviar a la zona del conflicto a un visitador que le permitiera conocer de manera general e imparcial lo que estaba sucediendo en la región. La decisión recayó en el ingeniero Fernando Opengo Escamilla, quien dependía del Departamento Forestal de Caza y Pesca, cuya misión era informar al ejecutivo sobre la problemática que se presentaba en el lugar.

13 AGHPM, *Diario Oficial de la Federación*, México, tomo C, número 39, (17 de febrero de 1937): 10-11.

El 8 de agosto de 1939, mediante un informe de actividades, el ingeniero Escamilla comunicó directamente al Gral. Cárdenas sobre los conflictos que se habían presentado entre la delegación forestal y varios infractores de la ley forestal. Al respecto, refirió que había diversas quejas en la delegación forestal por parte de algunos encargados del orden y de jefes de tenencia de los pueblos vecinos de Uruapan, sobre muchos campesinos que se dedicaban a producir tejamanil y a talar madera en el monte sin permiso alguno de la autoridad forestal o de las comunidades.¹⁴ La delegación ordenó que se hiciera una inspección de infractores de la ley como parte de la demanda atendida, dado que era recurrente que todos los días por la madrugada bajarán del cerro bestias y camiones con grandes cantidades de dicho producto.¹⁵ Como resultado de este trabajo, el visitador notificó al presidente Cárdenas que se habían incautado doscientas cincuenta herépitass¹⁶ de tejamanil ilegales.

El visitador refería que, aparentemente, el producto lo hacían pasar como propiedad de los pobladores; sin embargo, este pertenecía al negocio particular que tenían, en conjunto, el presidente municipal de Uruapan, Albino Hernández de la Garza y el diputado Roberto Cerda Espinoza. Estos dos personajes, de acuerdo con la versión del visitador forestal, manipulaban a algunos pobladores, especialmente el legislador, quien tenía una gran influencia sobre diversos líderes y representantes de comunidades indígenas. Asimismo, informó que, a partir del decomiso que la delegación forestal había realizado a diversos campesinos, la reacción de estos fue violenta, evento que enardeció aún más cuando el alcalde y el diputado, acompañados de una muchedumbre, se dirigieron a las oficinas forestales donde hicieron destrozos e intentaron quemarlas.¹⁷

14 El tejamanil es una delgada lámina de madera de dimensiones variables que se usaba como material para cubrir los techos y paredes de algunas poblaciones. Era extraído principalmente del oyamel debido a que era más resistente que la madera de pino y no se torcía durante el clima cálido. -Véase, Aguirre Beltrán, Gonzalo. *Problemas de la población indígena de la cuenca de Tepalcatepec* (Tomo III, Vol. III. México: Ediciones del Instituto Nacional Indigenista, 1952): 202-203-.

15 AGNM (1939): 7-33.

16 Una herépita equivalía a una carga de cuatrocientos tejamaniles.

17 AGNM (1939): 7-33.

Además, se informó al presidente Cárdenas que el diputado Roberto Cerda, después de que se dio la problemática en las oficinas forestales de Uruapan, se dirigió de inmediato a la capital michoacana para entrevistarse y enterar, a su modo, al gobernador Gildardo Magaña Cerda lo que había acontecido. En este sentido, el visitador señaló que, como resultado de esta visita, el diputado había conseguido, momentáneamente, por instrucciones del Ejecutivo estatal, no solamente la devolución total e inmediata de los productos, sino también la destitución de los empleados forestales que habían participado en la incautación del tejamanil. No obstante, el delegado forestal, quien estaba establecido en la ciudad de Uruapan, se había negado a acatar dichas órdenes, argumentando que únicamente el Departamento de Caza y de Pesca era quien tenía la facultad de dar las instrucciones.¹⁸

Ante la complejidad del problema que se suscitaba en los bosques de Uruapan, Miguel Ángel de Quevedo, en su calidad de autoridad forestal en el país, concedió, finalmente, que se entregara el producto incautado únicamente a los campesinos que verdaderamente lo necesitaran, previa la obtención del permiso correspondiente. La inconformidad ante la disposición por parte de algunos líderes de organizaciones que respaldaban, tanto al presidente municipal de Uruapan, como al diputado Roberto Cerda, se mostró in-

18 AGNM (1939): 7-33.

mediatamente, exigiendo que toda la madera les fuera devuelta aunque no contara con los permisos. En este contexto, era un secreto a voces que el legislador Cerda estaba detrás del movimiento de resistencia a la normativa forestal, puesto que sus intereses particulares se veían afectados; puntualmente porque ya no podría adquirir productos labrados en el bosque a precios bajos para revenderlos a un mayor precio.¹⁹

Poco a poco, la presión de varias organizaciones que se habían aglutinado para que Cárdenas retirara de su cargo a Eliseo Vidales, delegado forestal en la ciudad de Uruapan, y a quien acusaban de obstaculizar y encarcelar a los indígenas sin motivo alguno fue creciendo. En este sentido, el 28 de agosto de 1939 Ignacio Gómez, Presidente de Comunidades Indígenas de Uruapan, pidió al presidente Cárdenas, mediante un telegrama, su intervención para liberar alrededor de 150 indígenas que, supestamente, se encontraban presos debido a que el delegado forestal los había retenido sin razón cuando estos llevaban leña para sus hogares, aún y cuando estos habían mostrado sus permisos.²⁰ El 30 de agosto de 1939, Ramón Robledo, Secretario General del Sindicato de Hilanderos de la Fábrica de San Pedro, se quejó del delegado forestal debido a que despojaba a

19 AGNM (1939): 7-33.

20 AGNM (1939): 22.

los campesinos de sus productos forestales, por lo que pedía su destitución inmediata.²¹ A estas quejas se sumaron las de Jesús Espinosa, Presidente de la Federación Regional Obrera, quien se solidarizó con la protesta que había hecho el comité central de la Liga de Comunidades Indígenas Uruapan, en contra del delegado forestal pues refería: «viene extorsionando a humildes indígenas»²²; así como las de Antonio Palomares, Secretario General de la Federación Regional de la Confederación de Trabajadores de México, quien, a través de un telegrama dirigido al presidente Cárdenas, refería: «elevo una enérgica protesta contra el delegado forestal por incalificables atropellos que ha venido cometiendo con humildes indígenas, por lo que se solicita su intervención para poner fin a tan lamentable situación».²³

Para el 7 de septiembre de 1939, finalmente, Cárdenas dio instrucciones para que la delegación forestal en Uruapan devolviera los productos que se habían retenido a los pobladores de esa región, pero bajo la condición de que se cambiara el sistema de labra de tejamanil, es decir, en vez de seguir cuarteando la madera, esta se pudiera remplazar por un modelo tipo, a base de tabletas o tejas hechas en aserraderos, las cuales empezaban a tener una buena aceptación en diferentes regiones del país.

21 AGNM (1939): 16-18.

22 AGNM (1939): 16-20.

23 AGNM (1939): 1-7.

Cabe mencionar que el inconveniente que veía el gobierno con la producción del tejamanil era el despilfarro que se hacía de los árboles al momento de su elaboración, ya que de un tronco que se utilizaba con estos fines únicamente el cuarenta por ciento era utilizado y el restante se desperdiciaba en el monte.²⁴ La alternativa que el gobierno intentó establecer entre los campesinos fue una industria de teja de madera con los adelantos modernos, a fin de fortalecer el trabajo rural, basado en evitar el destroz y el desperdicio que originaba la elaboración del tejamanil.²⁵ Al respecto, Christopher R. Boyer refiere que la administración cardenista se distinguió por mostrar un pragmatismo singularmente ecológico, pues tendían a adaptar proyectos modernizadores, de acuerdo con las necesidades de comunidades específicas y con los paisajes naturales particulares, es decir, los expertos se enfocaron en diseñar programas que alteraban las prácticas campesinas con la finalidad de fomentar el desarrollo social en una forma consonante con el medio ambiente local.²⁶

24 Peralta, M. Carlos. *Los Bosques de Uruapan* (Morelia: n/a, 1931): 27-28.


25 AGNM (1939): 24.

26 Boyer, R. Christopher. "El manejo del paisaje social en los bosques posrevolucionarios. Una reinterpretación del cardenismo". En: Colección del Centenario de la Revolución. Eduardo N. Mijangos Díaz y Alonso Torres Aburto (Coords) (Morelia: Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011): 455.

CONCLUSIONES

La aplicación de las vedas forestales que se implementaron en Michoacán para la protección y conservación de los bosques fue una situación compleja con la que tuvo que lidiar el Gral. Lázaro Cárdenas, debido a las diversas inconformidades que provenían, no solo del sector empresarial, sino también de los pobladores y de la clase política. Por ende, la presión de los diferentes líderes sindicales demuestra el grado de interés e importancia que representaba la explotación y la comercialización de los bosques.

Al mismo tiempo, la postura del Gral. Cárdenas fue congruente y de resistencia ante los embates. Él fue un hombre tolerante que priorizó el diálogo; fiel a su estilo, no especuló ni mucho menos desistió de sus ideas. Cabe mencionar que una de las principales características de esta administración fue, precisamente, la protección de los bosques. En este sentido, las políticas implementadas por el gobierno de Cárdenas se basaron en la preservación de las zonas forestales de mayor importancia ecológica, las cuales se consideró que deberían conservarse para beneficiar, no solamente al entorno natural, sino también a la salud de los ciudadanos al propiciar un mejor clima.

Finalmente, la ciudad de Uruapan, enclavada en una de las zonas forestales más importantes del país, representó una prioridad para el Ejecutivo federal, debido a los extensos terrenos de bosques que estaban en peligro de ser arrasados por las compañías madereras establecidas en la zona. 

BIBLIOGRAFÍA

Estados Unidos Mexicanos. *Ley Forestal de 1926* [web] < <https://bit.ly/2HoUpP9> > (Consultado el 14, mayo, 2017)

Aguirre Beltrán, Gonzalo. *Problemas de la población indígena de la cuenca de Tepalcatepec*, Tomo III, Volumen III. México: Ediciones del Instituto Nacional Indigenista, 1952.

Archivo General de la Nación de México (AGNM). *Fondo Lázaro Cárdenas del Río*. Caja 557, Expediente 501.2/74, (1939): 1-41.

Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán (AGHPM). *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*. XXXVI Legislatura, Año II, Tomo II, No. 2, 1 de septiembre de 1935.

_____. *Diario Oficial de la Federación*, México (17 de febrero de 1937): 10 y 11.

Barton Bray, David; Merino Pérez, Leticia y Barry, Deborah, “El manejo comunitario en sentido estricto: las empresas forestales comunitarias de México”. En *Los bosques comunitarios de México. Manejo sustentable de paisajes forestales*, David Bray, Leticia Merino y Deborah Berry (Eds.). México D.F.: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología, Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, Florida International University, 2007.

Becker Marjorie. “El cardenismo y la búsqueda de una ideología campesina”. *Relaciones*, Vol. VIII, No. 29 (1987): 1-18.

- Benítez Díaz, Hesiquio, Coordinador (et, al), *Estrategia para la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica del Estado de Michoacán*. México: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, 2007.
- Blanco Moheno, Roberto. *Tata Lázaro: vida, obra y muerte de Cárdenas*, México: Editorial Diana, 1972.
- Boyer, R. Christopher. "El Manejo del Paisaje Social en los Bosques Posrevolucionarios. Una Reinterpretación del Cardenismo". En: *Colección del Centenario de la Revolución*. Eduardo N. Mijangos Díaz y Alonso Torres Aburto (Coords.). Morelia: Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (2011): 447-478.

- Calderón Mólgora, Marco Antonio. *Historias, procesos políticos y cardenismo: Cherán y la Sierra Purhépecha*, Michoacán: El Colegio de Michoacán, 2004.
- Cárdenas, Cuauhtémoc. *Cárdenas por Cárdenas*. México: Penguin Random House Grupo Editorial, 2016.
- Cárdenas, Lázaro. *Apuntes. Una selección*. Tomo I. México: Universidad Nacional Autónoma de México y Centro de Estudios de la Revolución Mexicana. 23 de junio de 1931.
- Carton de Grammont Lara, Paloma y Cruz Aragón, Andrea (Eds.). Dietz, Gunther. *La comunidad purhépecha es nuestra fuerza: etnicidad, cultura y región en un movimiento indígena en Michoacán, México*. Quito: Ediciones Abya-Yala, 1999.

- Galeano, Eduardo. *Las venas abiertas de América Latina*. Argentina: Siglo XXI editores, septuagésimo sexta edición, revisada y corregida por el autor, 2004.
- Gallini, Stefania. "Invitación a la historia ambiental". *Tareas, Revista de Historia Ambiental Latinoamericana*. No. 120 (2005): 1-11.
- Garibay, Claudio. "Comunidades Antipodas". *Relaciones*. Vol. XXIII, No. 89 (2002): pp. 1-22.
- Ginzberg, Eitan. *Lázaro Cárdenas Gobernador de Michoacán 1928-1932*. Michoacán: El Colegio de México y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999.
- Hurtado Mendoza, Francisco. *Uruapan a través del tiempo y del espacio*. Morelia: Morevallado Editores, 2008.

- Mendoza Arroyo, Juan Manuel. *Historia y narrativa en el ejido de San Francisco Uruapan (1916-1997)*, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas y Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002.
- Peralta. M. Carlos. *Estudio sobre los Bosques de Uruapan*, Morelia: (n/a), 1931.